

**Resolución Rectoral de fecha 10 de marzo de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución 27 de febrero de 2020 para la adjudicación de plazas vacantes de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1723/2019 de 30 de mayo (BOCM 28 de junio), del Consejero de Educación e Investigación.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución rectoral de 27 de febrero de 2020 de las pruebas selectivas para proveer plazas de plazas de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1723/2019 de 30 de mayo (BOCM 28 de junio), del Consejero de Educación e Investigación, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

**Tercero.-** Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión.

**Cuarto.-** La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el **día 11 al 13 de marzo de 2020**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **13 de marzo de 2020**.

Joaquín Goyache Goñi  
El Rector